

## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 111 - MDCH

Chaclacayo, Mayo 11 del 2006

Reunidos el honorable Concejo Distrital de Chaclacayo, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del 2006, bajo la Presidencia del Señor Alcalde y con el quórum reglamentario.

## CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17º y 42º inciso g) de la Ley 27783 de las Bases de las Descentralización, el Artículo 102 y Artículo 105 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, el Artículo 105º del mismo cuerpo normativo señala que el Consejo de Coordinación Local Distrital se rige por su Reglamento aprobado por Ordenanza Distrital, a propuesta del Consejo de Coordinación Distrital, durante el primer trimestre de funcionamiento:

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 086-MDCH, modificada por Ordenanza 094-MDCH se aprobó el Reglamento del Consejo de Coordinación Local Distrital de Chaclacayo:

Que, en Sesión Ordinaria el Consejo de Coordinación Local Distrital conformado para el ejercicio 2005 – 2007 ha considerado conveniente efectuar modificaciones; su propuesta debidamente aprobada con fecha 28 de Abril último, fue elevada al Concejo Municipal para su aprobación;

Estando, a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del Art. 9º de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate correspondiente en Sesión Ordinaria de la fecha, con la dispensa del trámite de aprobación del Acta y por UNANIMIDAD se aprobó lo siguiente:

## ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento del Consejo de Coordinación Local Distrital, el mismo que consta de 2 Títulos, 10 Capítulos, 54 Artículos y 04 Disposición Transitoria y Disposiciones Complementarias y finales.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto a partir de la fecha las Ordenanzas 086-MDCH y 094-MDCH.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

NUNICIPALIDAD de CHACLACAYO

MAYRA SAAVEDRA WELSCH SECRETARIO GENERAL

emear NISC

Municipalidad de Chaclacayo

Lic. VICTOR GONZALES ANDRADE